

Estado actual de la transparencia en la Administración local

Curso: El diseño de la transparencia: herramientas para las PYMEL (I)

Joaquín Meseguer Yebra
Director General de Transparencia y BG

Junta de Castilla y León

 @MeseguerYebra



- ▶ ¿Por qué y para qué la transparencia?
- ▶ ¿Cuál es el régimen jurídico de la transparencia en las PYMEL?
- ▶ Diagnóstico de la situación
- ▶ ¿Somos todos iguales pudiendo no serlo?
- ▶ El papel de las administraciones públicas “intermedias” o de las redes
- ▶ Una propuesta: el anteproyecto de ley de Castilla y León alineado con las iniciativas actuales de estatuto básico de pequeños municipios

¿Para qué la transparencia?

La transparencia es el primer paso para la **rendición de cuentas**: no puede haber control si no existe información

La transparencia genera una sensación de vulnerabilidad pero hay que transformarla en una oportunidad de mejora

MADRID • Contaminación acústica

El ruido echa a los vecinos del centro de Madrid

MARTA LEY • 26 ABR. 2017 | 03:04



Carteles de protesta de los vecinos en la calle de la Cava Baja, en 2014. / Javier Barbañcho

- El 30% de los locales desarrolla servicios de hostelería
- En los últimos cinco años es la zona que más población pierde
- ¿Qué hago con mi vecino ruidoso?

A veces sólo nos damos cuenta del ruido que soportamos cada día cuando salimos de la gran ciudad. Beatriz Zabala conoce perfectamente esta sensación: "Busco los puentes en el calendario para irme. Organizo mi vida en función de cuándo me puedo escapar". Esta vecina de la calle San Isidro Labrador sufre día a día contaminación acústica, en especial desde hace cinco años, la misma edad que tiene su hija.

Beatriz vive desde hace 13 años en La Latina. En 2012 un nuevo bar de copas se instaló en su calle. El local se amplió tras la compra de una lonja contigua. Desde entonces, en su casa no hay manera de conciliar el sueño. "Tenemos ventanas de doble acristalamiento, hemos hecho toda una obra", cuenta desesperada.

MADRID • El Ayuntamiento recibe más de 70 avisos al día por mal estado del pavimento

Tres socavones cada hora en Madrid

MARTA LEY • 10/05/2016 00:36



Si está leyendo esto mientras pasea por una calle de Madrid párese a mirar por dónde pisa. De lo contrario podría pasarle como a la mujer que iba el 17 de agosto de 2010 por la calle Seseña cuando, a la altura del número 72, y según su reclamación, sufrió una caída "causada por el deficiente estado de la vía pública". Aunque el [ya enterrado Consejo Consultivo de Madrid](#), en uno de sus últimos dictámenes, le negaba una indemnización de casi 40.000 euros por los daños causados, su mano derecha todavía se acuerda. Según el Consejo, la peatona no cumplía el "mínimo deber de deambulación cuidadosa". Su despiste terminó estrellado en una acera en la que faltaban tres baldosas.

No es un caso aislado. Cada día el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible recibe **más de 70 avisos, de media, relacionados con el mal estado del pavimento**, lo que convierte este problema en el quinto más denunciado por los madrileños, por detrás de los avisos sobre limpieza, BiciMad, la recogida de muebles y el Servicio de Estacionamiento Regulado. De los cerca de un millón de avisos ciudadanos registrados desde 2014 hasta el pasado mes de marzo, un 6%, algo más de 60.000, estaban relacionados con el mal estado de la calzada o de la acera. **La queja más repetida se debe al mal estado de las baldosas en las aceras.**

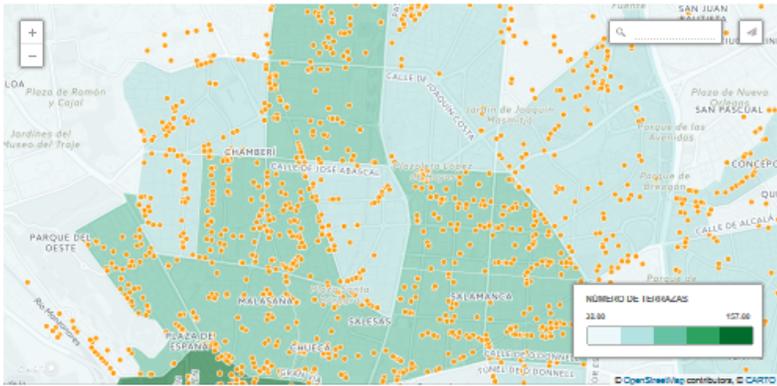
Causas de aviso por mal estado del pavimento en Madrid
Datos entre octubre de 2015 y marzo de 2016. En porcentaje.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Reparación en calzada | 35% |
| Socavón en calzada | 17% |
| Otros | 13% |
| Falta de capa de rozadura en calzada | 8% |
| Hundimiento en acera | 8% |
| Hundimiento en calzada | 6% |
| Falta de capa de rozadura en acera | 5% |
| Grieta en calzada | 3% |
| Socavón en acera | 3% |
| Tapas de registro | 3% |

FUENTE: Ayuntamiento de Madrid. EL MUNDO

MADRID

Chamberí y Centro: cuando las terrazas se comen la acera



Map created by [martailey](#)
Terrazas de Madrid | Fuente: Elaboración propia, Censo de locales

- Uno de cada cuatro bares tiene terraza en el municipio
- El Ayuntamiento de Madrid multa cada día a 25 terrazas

MARTA LEY • 13/05/2017 20:05

Hubo un tiempo en que el vecino madrileño podía cruzar el municipio de terraza en terraza. Ese tiempo es hoy. Son cerca de 4.500 las registradas en el censo de locales, sus actividades y **terrazas de hostelería y restauración** del Ayuntamiento, aunque se reparten de forma desigual según el distrito. Centro, Chamberí y Salamanca lideran el ranking, con el **30% del total de las terrazas de la capital**. El mapa superior muestra su distribución y el número de locales de hostelería que la tienen en cada barrio. Pulse sobre los puntos para ver más información de cada espacio o sobre la superficie del barrio para comprobar la concentración de terrazas en relación al número de bares y restaurantes.

13 Comentarios

15%
DE DESCUENTO SI CONTRATAS
TU SEGURO DE HOGAR*
ANTES DEL 1 DE DICIEMBRE



¿Para qué la transparencia?

La transparencia es esencial para la **participación ciudadana no manipulada**



Y aquí tenemos un importante escollo cultural: nos falta reconocer el valor de lo colectivo

Choque cultural que revela claramente dos perspectivas de la transparencia:

Lo que es de todos, tiene mayor valor que lo propio

Es razonable que los demás puedan saber parte de mi información personal si afecta a la “cosa” común



Lo que es de todos, no es de nadie

Quiero saber todo de los demás, pero no que sepan de mí

La auténtica transparencia

ELIN SOLEM | Águilas, Murcia | 27 MAY 2015 - 00:00 CEST



Archivado en: Políticos Declaración renta Agencia Tributaria IRPF Impuestos Hacienda pública Finanzas públicas Administración Estado Administración pública Sociedad

✉ Enviar

🖨 Imprimir

♥ Guardar

Como ciudadana noruega, me sorprende el revuelo por la publicación de la declaración de la renta de una política en activo. ¿Y si lo que falla es la regla? Para muestra, el caso de Noruega, donde cualquiera puede acceder a las declaraciones de cualquier otro ciudadano noruego y esto no vulnera la intimidad de las personas en temas económicos, subordinada al bien común y a la necesaria transparencia que debe particularmente regir la vida política. Tampoco tambalea su sistema fiscal —de los más avanzados y sostenibles— ni su democracia —a todas luces ejemplar—, sino todo lo contrario; es una de sus piedras angulares.

La publicidad de las declaraciones de Hacienda es un instrumento clave para sanear la degradada vida política española que permitiría exponer, y en su caso investigar, si ciertos salarios, aunque sean de empresas privadas, son o no un pago encubierto por servicios distintos de los contratados cuando estos están claramente sobrerretribuidos y pueden ser comisiones encubiertas.— **Elin Solem.**

Buscar en las listas de impuestos

Aquí puede buscar en las listas de impuestos para el año de ingresos 2018.

También puede ver quién ha visto su información, y si busca a otros, pueden ver que usted los ha buscado.

Inicia sesión y busca

[Buscar en las listas de impuestos](#)

Ayuda

Las listas de impuestos se encuentran en skatteetaten.no durante un año a partir de su publicación en relación con la liquidación de impuestos en octubre. La lista generalmente se actualiza cuatro veces al año. Cuando inicia sesión, puede ver la esquina inferior derecha de la página. Lo dice cuando la lista se actualizó por última vez.

Puedes ver quién ha solicitado por ti

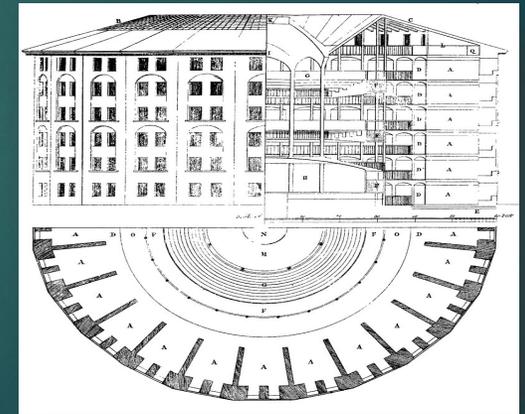
El Storting ha decidido registrar quién está solicitando las listas de impuestos. Iniciar sesión le permite limitar la cantidad de información que un individuo puede recuperar. Además, el inicio de sesión se utiliza en conexión con la información disponible sobre quién ha solicitado a quién.

¿Para qué la transparencia?

La transparencia es importante
para la **eficiencia y eficacia**
administrativa

Cuanto más te observo,
mejor te comportas

Jeremy Bentham (arquitectura panóptica)



¿Para qué la transparencia?

La transparencia es un
elemento esencial en la
recuperación de legitimidad
de los poderes públicos

Tijeretazo a la transparencia en los principales programas electorales del 10N

CIVIO 8 noviembre 2019

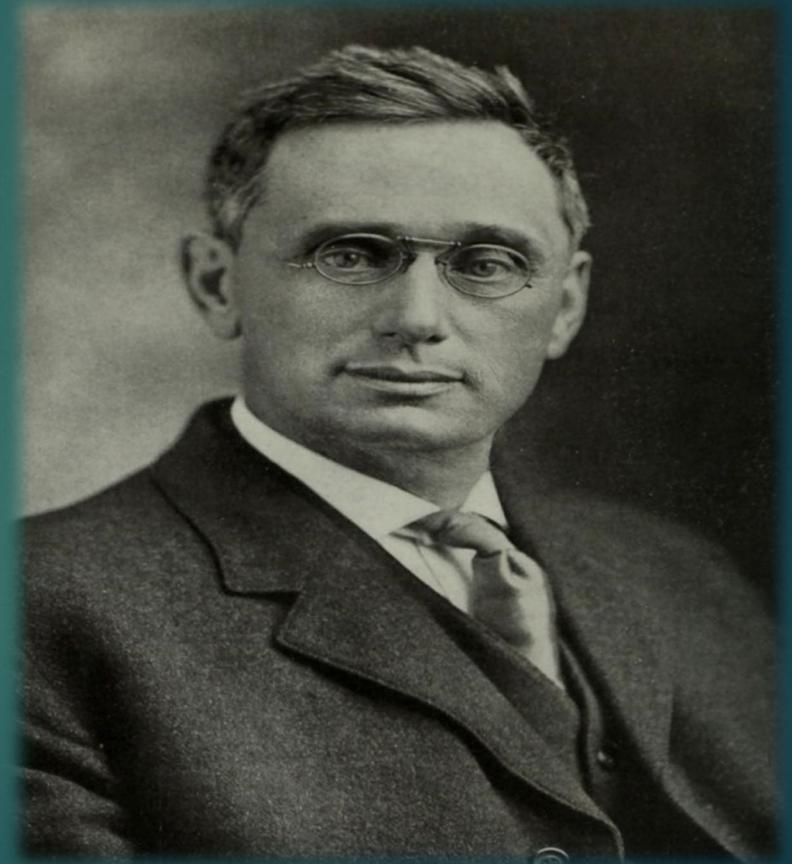


Son las seis de la mañana y en la radio vuelve a sonar *I got you babe*. Las voces de Cher y Sonny Bono se repiten una y otra vez mientras Bill Murray se despereza. ¿Título de la película? No, no es *El Día de la Marmota (Groundhog Day)*, es la escena que millones de españoles vivirán este domingo **10 de noviembre**. Vuelven las **elecciones** y, con ellas, muchos deberes sin hacer. No se han cumplido buena parte de las tareas a las que se comprometió el **Gobierno de Pedro Sánchez**, como la publicación de las agendas de los altos cargos y la aprobación del reglamento de la ley de Transparencia. Y ello pese a que las medidas no requieren del visto bueno del Congreso, ya que pueden ser impulsadas directamente por el Ejecutivo, tal y como Civio reclamó hace casi un año. Además, buena parte de las promesas de abril se han marchitado con la llegada del otoño.

¿Para qué la transparencia?

“La luz del sol es el mejor desinfectante”

Prevención de la corrupción



Régimen jurídico de la transparencia en las PYMEL: no a todas nos trata igual la ley

- ▶ **Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 37/2007, de 16 de noviembre**
 - ▶ Sus obligaciones de publicidad activa, el régimen de acceso a información pública y de reutilización es “indispensable”
- ▶ **Leyes autonómicas de transparencia**
 - ▶ No todas sujetan de igual manera a las entidades locales (sin distinción con PYMEL)
- ▶ **Ordenanzas de transparencia**
 - ▶ ¿Por qué no?
- ▶ **Ordenanza tipo de transparencia, acceso a la información y reutilización**

Las leyes autonómicas de transparencia

- ▶ **Leyes para las que no existen las entidades locales, ni grandes ni pequeñas**
 - ▶ La Rioja o Galicia
- ▶ **Leyes para las que sí existen pero sin distinción con otras**
 - ▶ Principado de Asturias o Aragón (al margen de medias de apoyo al cumplimiento)
- ▶ **Leyes para las que sí existen pero con alguna referencia especial**
 - ▶ Andalucía o Navarra (podrán establecer plazos de actualización –en el caso de Andalucía, más breves-)
- ▶ **Leyes que encomiendan la decisión sobre la transparencia local a la propia entidad**
 - ▶ Canarias o Comunidad valenciana

¿Y cómo estamos? Un diagnóstico

Tabla 1: Clasificación de los Municipios españoles en función de su número de habitantes para el año 2018

| Grupo | Número de municipios | Porcentaje |
|-------------------------------|----------------------|------------|
| Menos de 5.000 habitantes | 6.825 | 84,01% |
| De 5.001 a 10.000 habitantes | 543 | 6,68% |
| De 10.001 a 20.000 habitantes | 351 | 4,32% |
| De 20.001 a 75.000 habitantes | 306 | 3,77% |
| Más de 75.001 habitantes | 99 | 1,22% |

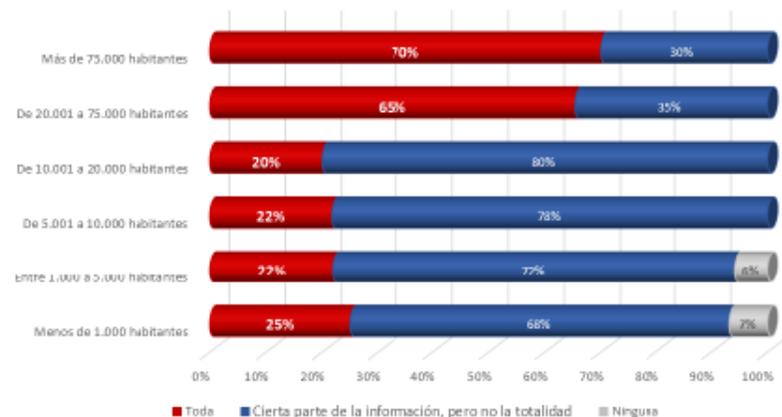
Fuente: Elaboración propia a raíz de datos extraídos del padrón de habitantes para el año 2018.

Tabla 4: Número de respuestas entre los municipios que forman el Panel

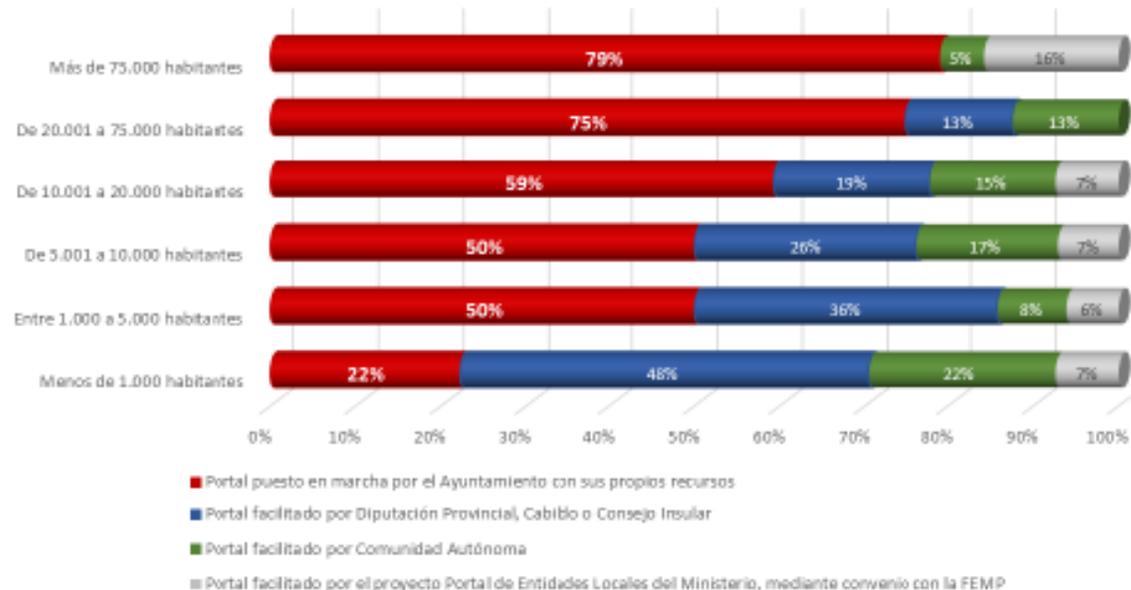
| Grupo | Objetivo muestral | Respuestas |
|--------------------|-------------------|------------|
| Menos de 1.000 | 50 | 44 |
| De 1.001 a 5.000 | 181 | 137 |
| De 5.001 a 10.000 | 54 | 46 |
| De 10.001 a 20.000 | 35 | 30 |
| De 20.001 a 75.000 | 30 | 26 |
| Más de 75.001 | 20 | 20 |
| Total | 370 | 303 |

Fuente: Elaboración propia.

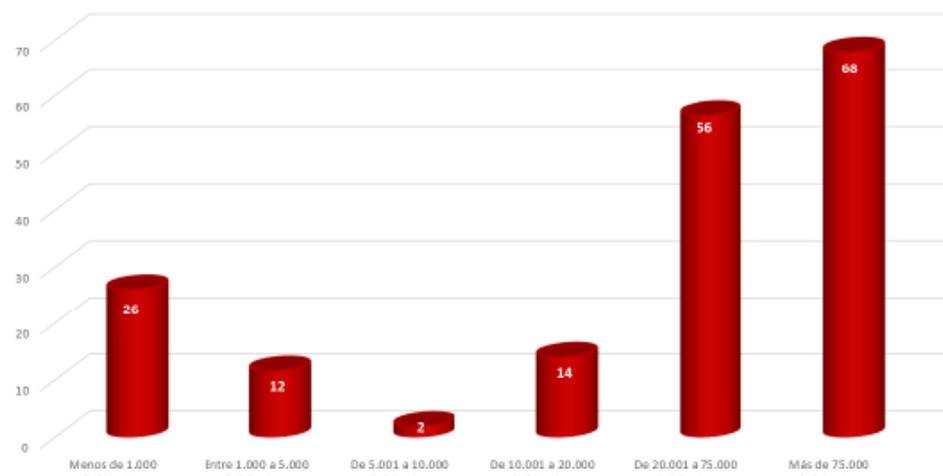
P1. Publicación, a través de medios electrónicos, de la información institucional, económica y normativa requerida en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno



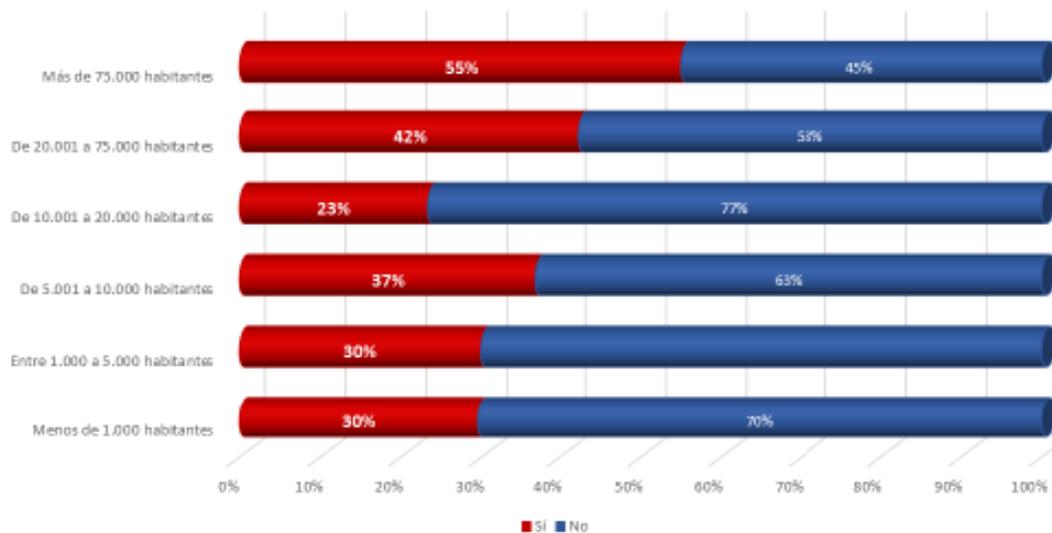
P3. Forma de puesta en marcha y mantenimiento del portal de transparencia



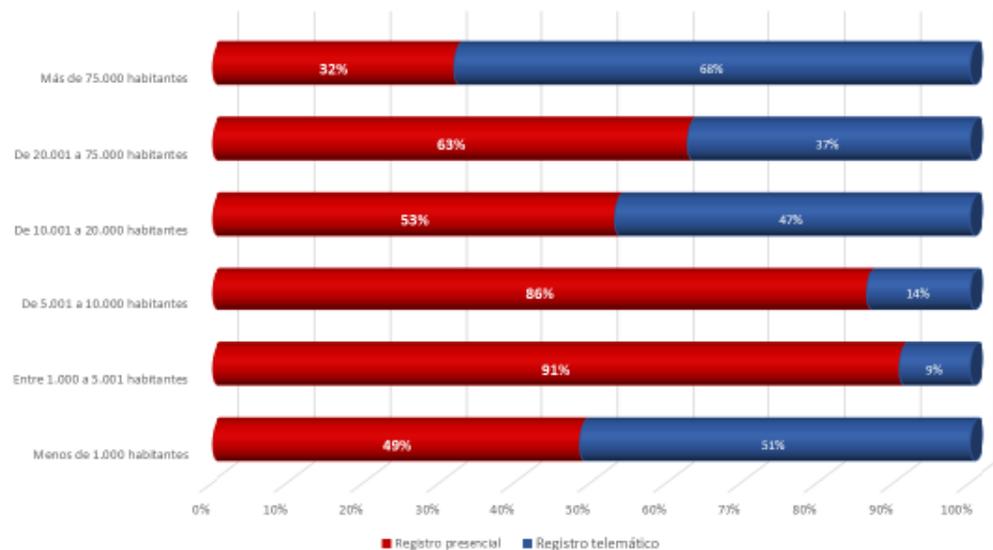
P4. Número de solicitudes medias de acceso a la información pública recibidas por los Municipios en 2018



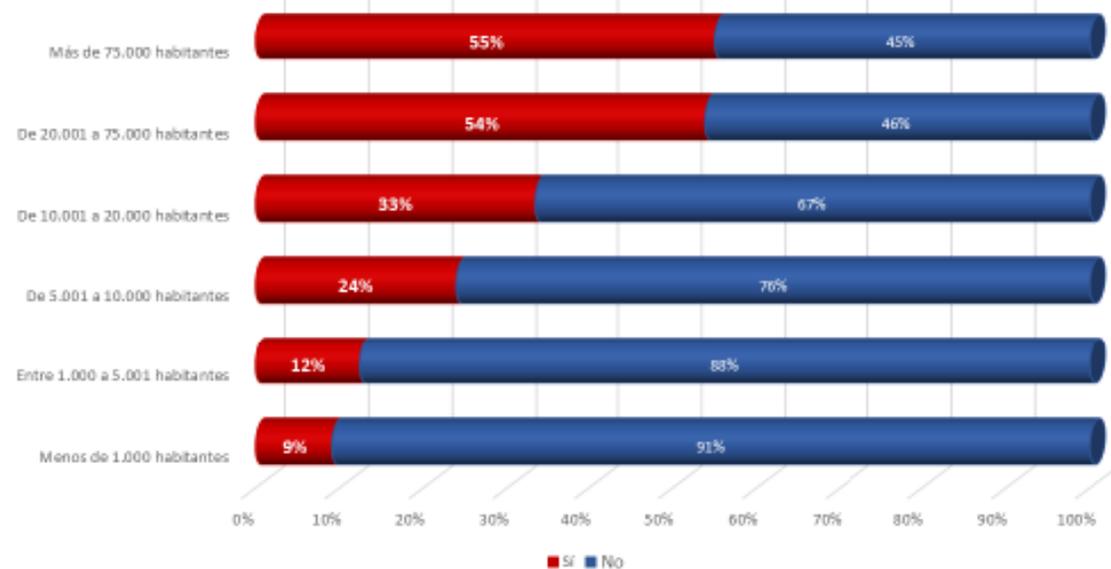
P7. Publicación en el portal de transparencia de las resoluciones denegatorias, tal como ordena el artículo 14.3 de la Ley 19/2013



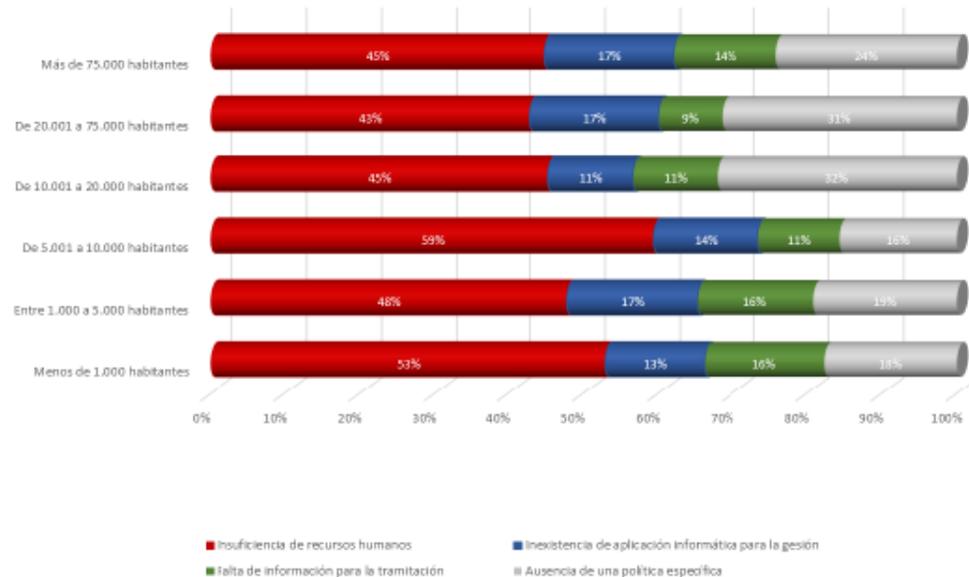
P11. Canal empleado por los ciudadanos para la presentación de las solicitudes de acceso a la información



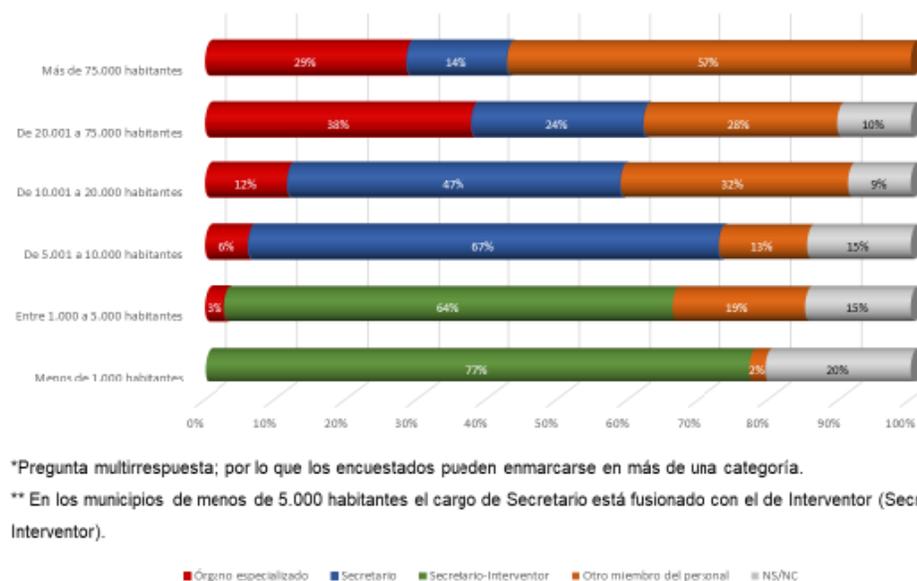
P12. Existencia de una Unidad específica encargada de resolver las solicitudes de información



P14. Principales dificultades en la implantación del Derecho al acceso a la información



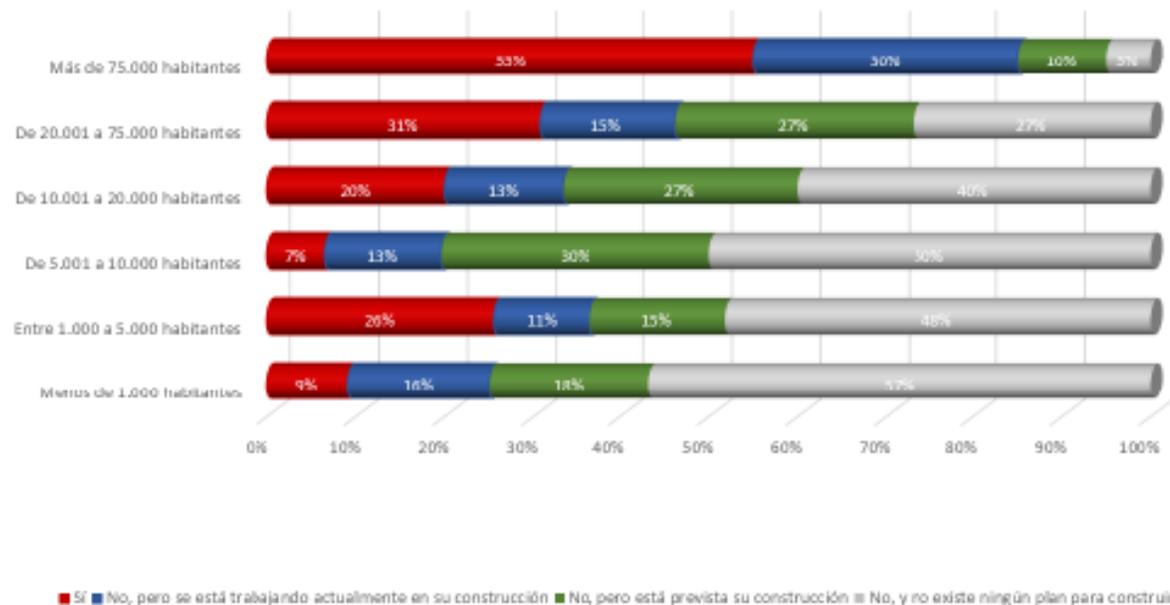
P13. Profesionales encargados de resolver las solicitudes de acceso a la información



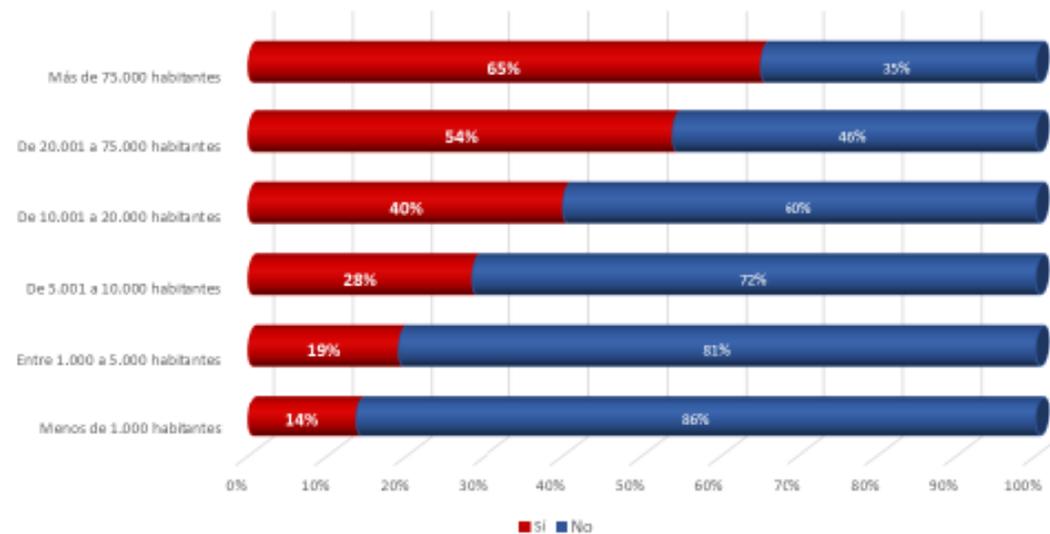
*Pregunta multirrespuesta; por lo que los encuestados pueden enmarcarse en más de una categoría.

** En los municipios de menos de 5.000 habitantes el cargo de Secretario está fusionado con el de Interventor (Secretario-Interventor).

P16. Existencia de un portal de Datos Abiertos (*open data*) en los Municipios



P18. Municipios que proporcionan la información en materia de datos abiertos en formatos reutilizables, tal y como recomienda la Ley 19/2003



Necesitamos **buenos**
ejemplos en que
fijarnos, alguna **ayuda**
y **menos excusas**

- ▶ **No es necesario una gran tecnología** para cumplir obligaciones básicas
- ▶ **Tampoco** son necesarios **grandes conocimientos**, pero sí **convicción** (no voluntarismo)
- ▶ **Tampoco** es necesario **mucho personal** (seguimos insistiendo en la convicción):
 - ▶ Menor **volumen de información**
 - ▶ Mucha de esa **información hay que comunicarla a terceros** (ya existe, no hay que generarla)
 - ▶ Periodos de **actualización más amplios**
 - ▶ Herramientas **sencillas y adaptables**

¡Sí se puede!

elCorreo

sábado, 24 abril 2021 13:45, última actualización

Aviso legal | Po

ANDALUCÍA OPINIÓN MÁS PASIÓN EMPRESA EL TURISTA CULTURA RSC SEVILLA ENERGÍAS RENOVABLES

EL MIRADOR

Guillena, ejemplo de transparencia con sus vecinos



PEDRO PRECIADO

SEVILLA / 22 ABR 2021 / 04:12 H - ACTUALIZADO: 21 ABR 2021 / 11:12 H.



El Gobierno municipal tenía como compromiso en esta legislatura realizar encuentros para poder escuchar a los vecinos e informarles de proyectos que son de interés general para la ciudadanía. La pandemia ha venido retrasando las Mesas de Participación, pero en los últimos días se han podido celebrar dos reuniones con los vecinos de Torre de la Reina y Las Pajanosas, con espacio y aforo reducido y todas las distancias y medidas de seguridad contra el Covid. Estos encuentros con los vecinos y vecinas han sido organizados por el Área de Participación Ciudadana para hablar de diferentes proyectos del Plan Contigo de la Diputación que va a acometer el Ayuntamiento en las dos pedanías Guillenera. Un tema común en ambas Mesas de Participación ha sido el ser transporte público que el Equipo de Gobierno quiere p marcha y que tiene como fin unir, comunicar y vertebrar núcleos de población del municipio (Guillena, Torre de Las Pajanosas) y los polígonos industriales. Vendría a respuesta a la demanda de los vecinos y de cubrir las c servicio que ofrece el Consorcio Metropolitano de Tra especialmente a las pedanías. En el encuentro de Torre celebrado en el Centro Cívico, y contó con la participac alcalde Lorenzo Medina; la concejala de Participación, Montero; y la concejala de Igualdad y de Torre de la R Verónica Rubiales, se habló también de la imposibilidad de celebrar este año la feria en honor a San Isidro Labrad

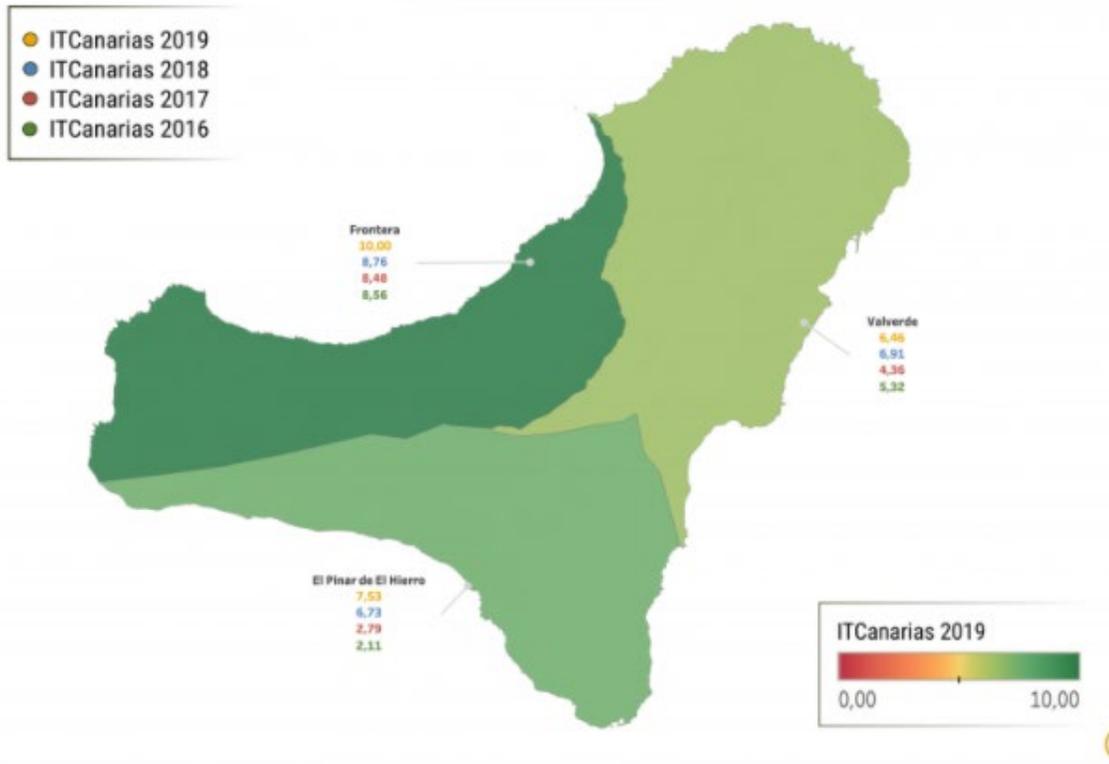
de Cultura trabaja en alguna actividad simbólica en torno al 15 de mayo, y siempre que la pandemia lo permita. Además, el Gobierno municipal también informó que se trabaja para que cuando se pueda, se organice alguna actividad musical, de ocio y cultural en Torre de la Reina. Con el Plan Contigo, la Diputación Provincial de Sevilla ha puesto en marcha un programa específico Poblados de Colonización de la provincia, que es el caso de Torre de la Reina, fundado a mediados de los años 50 del siglo XX. El Ayuntamiento de Guillena realizará mejoras en el Centro Cívico de Torre de la Reina para dotarlo con una sala de estudios de 24 horas (49.473,31 euros) y también construirá una sala multifuncional (261.732,97 euros) en un solar municipal con una inversión de más de 311.206'28 euros. La Mesas de Participación en Las Pajanosas se celebró en la tarde del pasado lunes en la plaza de la Feria. El concejal de Obras y Servicios y de Las Pajanosas, Manuel Jara, junto con la concejala Anabel Montero explicaron a los vecinos que acudieron a la cita el servicio de transporte en el que trabaja el Gobierno municipal y se dio a conocer el proyecto de la segunda fase de la reurbanización de la avenida Concepción Soto, incluido también en el Plan Contigo de la Diputación y que cuenta con un presupuesto de 314.000 euros. Una idea que el propio alcalde de Guillena piensa en repetir, la presencia de ciudadanos ha sido importante y es una de las formas de explicar donde terminan esas cuantías que llegan de las instituciones. Una cosa es verlas terminadas, y otra bien distinta explicar que se va a hacer cuando llegan los fondos al municipio y sus pedanías. Idea acertada por parte de este ayuntamiento y un claro ejemplo de transparencia.



La media de los ayuntamientos de El Hierro alcanza el notable alto en 2019

Imprimir

ITCanarias de los municipios de El Hierro 2016 - 2019



| Ayuntamientos de El Hierro | ITCanarias 2016 | ITCanarias 2017 | ITCanarias 2018 | ITCanarias 2019 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Media aritmética municipal de El Hierro | 5,33 | 5,21 | 7,47 | 8,00 |
| Ayuntamiento de La Frontera | 8,56 | 8,48 | 8,76 | 10,00 |
| Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro | 2,11 | 2,79 | 6,73 | 7,53 |
| Ayuntamiento de Valverde | 5,32 | 4,36 | 6,91 | 6,46 |

2 0 7/16

Calles del municipio de La Frontera

1 0 753

Ver todo



Información institucional y organizativa

información institucional

[Competencias y funciones](#)

[Organigrama del ente](#)

[Código de conducta de los altos cargos y de buen gobierno](#)

[Agenda institucional de los altos cargos](#)

[Agenda de actividades](#)

[Datos generales del ente](#)

[Información histórica sobre el municipio](#)

[Información del término municipal](#)

[datos estadísticos](#)

Organización política y retribuciones

[Cartapacio: organización política](#)

[cargos electos](#)

[Grupos políticos / municipales](#)

[Órganos de gobierno y funciones](#)

[Altos cargos y cargos eventuales perfil, datos de contacto, retribuciones y actividades y bienes](#)

[Resoluciones relativas a las declaraciones de actividades, patrimoniales y de intereses de los altos cargos](#)



Indicadores de transparencia

Datos que evalúan aspectos de tu ayuntamiento.



datos abiertos

Catálogo con datos de carácter público en formato reutilizable.



atención ciudadana

Las diversas formas de contactar con tu ayuntamiento.

sede electrónica

Gobierno abierto y transparencia

[Servicios y trámites](#)

[Información institucional y organizativa](#)

[gestión económica](#)

[Acción de gobierno y normativa](#)

[Contratos, convenios y subvenciones](#)

[participación](#)

Indicadores de transparencia

[atención ciudadana](#)

[accesibilidad](#)

[mapa web](#)

datos abiertos

[últimas actualizaciones](#)

[Aviso legal](#)

[Sobre la Sede electrónica](#)

[Titularidad y regulación](#)

[Sistemas de identificación y firma de la Sede-e](#)

Fecha y hora oficiales: 24 abril 2021, 14:20h



- ▶ Grupos de trabajo
- ▶ Formación
- ▶ Publicaciones

Red de Gobiernos Transparentes de Cataluña



La Red de Gobiernos Transparentes de Cataluña es un marco de colaboración estable creado en 2015 para facilitar el cumplimiento de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los más de 2.200 entes que componen la Administración local de Cataluña.

La creación de la Red proviene de un mandato parlamentario (Moción 179 / X, de febrero de 2015, del Parlamento de Cataluña) que insta a la Generalitat a crear un espacio de colaboración con el mundo local para desplegar y aplicar la Ley en este ámbito competencial, y facilitar las

formas de cooperación necesarias entre las diferentes instituciones obligadas por ley.

La creación de la Red se materializó en la firma de un convenio marco de colaboración en cuatro grandes ámbitos, y fue impulsado por diferentes entes: la Generalidad, mediante el Departamento de Políticas Digitales y Administración Pública; la Escuela de Administración Pública de Cataluña; el Consorcio de Administración Abierta de Cataluña; las cuatro diputaciones; la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, y la Federación de Municipios de Cataluña. En fecha 10 de noviembre de 2016, por acuerdo del plenario, se adhirió el Área Metropolitana de Barcelona.

Con la creación del Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia, la Secretaría de Transparencia y Gobierno Abierto asume las tareas de impulso de las políticas de transparencia y gobierno abierto de la Red.

Actualmente, la Red funciona a través de varios grupos de trabajo, como el grupo de trabajo de participación ciudadana que impulsa las nuevas maneras de relacionarse que tiene la administración con la ciudadanía. Los grupos tratan materias muy diversas: temas de transparencia, de publicidad activa, de buen gobierno, o de formación dirigida a los entes locales. La Red facilita el conocimiento y el intercambio de recursos jurídicos, tecnológicos y de formación.

GOVERNOBERT

Acceso ágil a la
información pública,
transparencia y
reutilización de datos,
así como una carpeta
ciudadana
interadministrativa

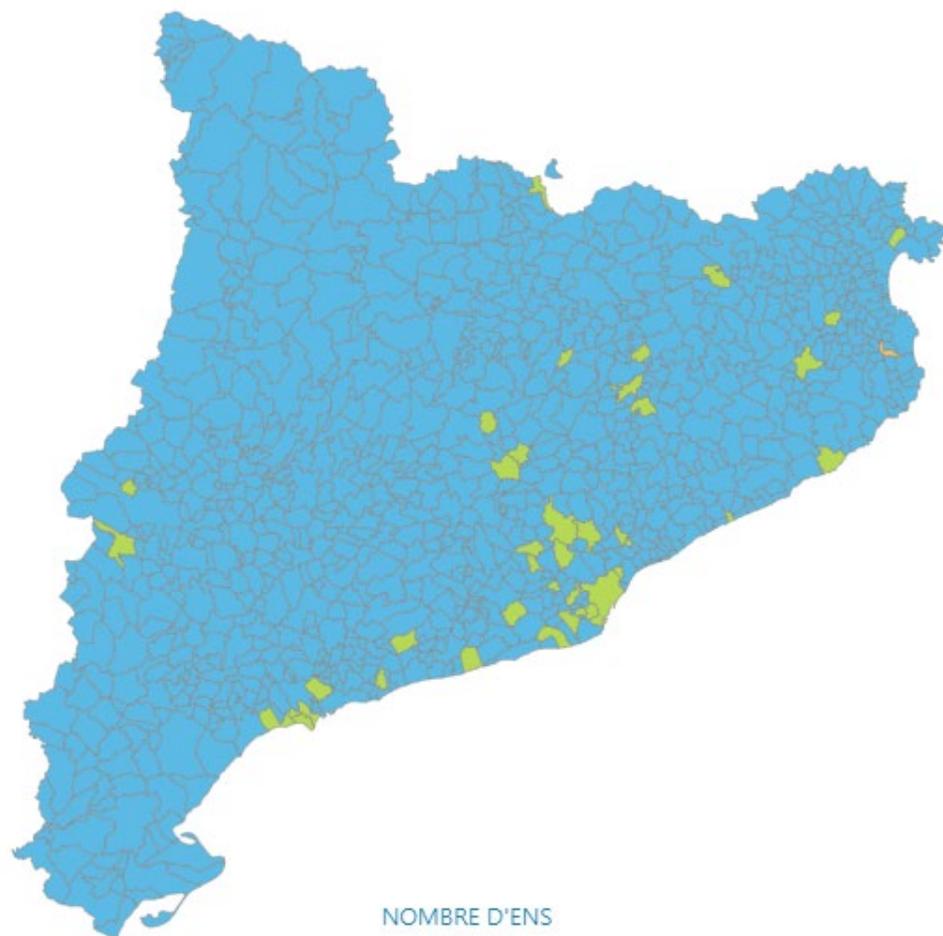
Solicite el servicio



Un conjunto de servicios de Gobierno Abierto para hacer una
abierta y transparente

Recuento de TIPUS ENS por MUNICIPI y SOLUCIÓ

SOLUCIÓ ● AOC-XGT ● PRÒPIA ● SENSE



NOMBRE D'ENS

947

Transparencia Municipal

Los Ayuntamientos tienen como un deber de ciudadanía sobre sus actuaciones, facilitar la información sobre sus actividades, f

Así todas las entidades locales deben garantizar, de Transparencia, acceso a la información pública de Andalucía, las relativas a la publicidad activa y al

Por una parte, como **obligaciones de** establecer la normativa de aplicación

“**Transparencia Municipal**” se confiere a los Ayuntamientos de la Provincia de Granada a los ayuntamientos para que dispongan de un portal de información con sus obligaciones de publicidad activa

En “**Transparencia Municipal**”, cada Ayuntamiento debe proporcionar información objeto de publicidad activa de forma autónoma por el personal de cada Ayuntamiento, y haciéndose cargo de la accesibilidad y actualización de la información

Por otra parte, cada Ayuntamiento debe garantizar el acceso a la información pública que se genera en el ámbito de Transparencia, acceso a la información pública de Andalucía y en la demás normativa

Seleccione un municipio / entidad :

Seleccione un municipio / entidad :

Información sobre transparencia del municipio de Alamedilla

A - Información Institucional y Organizativa

| | |
|---|--|
| A1 - Sedes físicas, direcciones, horarios de atención al público, teléfonos, correos electrónicos y enlaces Web. | |
| A2 - Funciones que desarrolla. | |
| A3 - Normativa que sea de aplicación al Ayuntamiento / Entidad | |
| A4 - Delegaciones de competencias vigentes. | |
| A5 - Relación de órganos colegiados del Ayuntamiento / Entidad y normas por las que se rigen. | |
| A7 - Estructura organizativa: organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos, su perfil, trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas. | |
| A8 - Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales. | |

B - Información Jurídica

C - Información sobre cargos electivos, personal directivo y eventual

D - Información sobre planificación y evaluación

E - Información sobre procedimientos, cartas de servicios y participación ciudadana.

F - Información sobre contratos, convenios y subvenciones.

G - Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

H - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Información exigida en la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y otra normativa de aplicación.

I - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Otra información que se considere de interés para la ciudadanía.

J - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Seleccione un municipio / entidad :

Información sobre transparencia del municipio de Beas de Guadix

A - Información Institucional y Organizativa

| | |
|---|--|
| A1 - Sedes físicas, direcciones, horarios de atención al público, teléfonos, correos electrónicos y enlaces Web. | |
| A2 - Funciones que desarrolla. | |
| A3 - Normativa que sea de aplicación al Ayuntamiento / Entidad | |
| A4 - Delegaciones de competencias vigentes. | |
| A5 - Relación de órganos colegiados del Ayuntamiento / Entidad y normas por las que se rigen. | |
| A6 - La agenda institucional del Gobierno Local | |
| A7 - Estructura organizativa: organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos, su perfil, trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas. | |
| A8 - Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales. | |
| A9 - Oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. | |
| A10 - Procesos de selección del personal y provisión de puestos de trabajo. | |
| A11 - Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes. | |
| A12 - Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa de asistencia al trabajo. | |
| A13 - Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos | |

B - Información Jurídica

C - Información sobre cargos electivos, personal directivo y eventual

D - Información sobre planificación y evaluación

E - Información sobre procedimientos, cartas de servicios y participación ciudadana.

F - Información sobre contratos, convenios y subvenciones.

G - Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

H - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Información exigida en la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y otra normativa de aplicación.

I - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Otra información que se considere de interés para la ciudadanía.

J - Ampliación de las obligaciones de publicidad activa : Información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Gestión Local

eAdministración

Participación y Transparencia

Cuida tu Municipio

- Portal de Transparencia

Otros Productos

Portal de Transparencia

Descargar pdf

Implantación de las leyes de Transparencia en las entidades locales de la Provincia de Sevilla

OBJETIVOS

La Diputación de Sevilla viene impulsando la modernización tecnológica y la incorporación de la administración electrónica en los Ayuntamientos hispalenses. Y a través del Área de Concertación y de la Sociedad Provincial de Informática INPRO, ha puesto en marcha el Portal de Transparencia Municipal para los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.



TRANSPARENCIA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Institucional, organizativa y planificación | Info. de relevancia jurídica | Económico-financiera | Compromisos de transparencia

Inicio > Institucional, organizativa y planificación > Transparencia Municipal

Transparencia Municipal

La Diputación de Salamanca ha puesto a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia, en el año 2018, una plataforma de Administración Electrónica con la finalidad de dar respuesta a las obligaciones establecidas en la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Sedes Electrónicas, desplegadas en la implantación de la plataforma puesta a disposición de los Ayuntamientos, cuentan en su contenido con un Portal de Transparencia, donde cada entidad usuaria dará cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia establece para las administraciones públicas la Ley de Transparencia dando un paso más en el proyecto de transparencia municipal.

El acceso a los Portales de Transparencia de los distintos ayuntamientos puede realizarse a través de su Sede Electrónica seleccionando el Municipio del desplegable y pulsando Acceder.



Alba de Tormes

El anteproyecto de ley de transparencia de Castilla y León

- ▶ En la **Ley de 2015** no aparecían
- ▶ **Realidad autonómica**: 2.248 municipios, más de la ¼ parte del total en España (94% menos de 2.000 habs.)
- ▶ Debate con la **FRMP**:
 - ▶ No era aceptable que unas estuvieran sujetas y otras no; que se dispensara del cumplimiento de obligaciones de la ley estatal; que no existiera un régimen sancionador y que este no pudiera alcanzar a los más altos responsables, etc.
- ▶ **Tratamiento diferenciado**: < de 5.000 habs., sus plenos decidirán al inicio del mandato su catálogo de información pública previa participación ciudadana
 - ▶ Cada mandato nueva consulta sin que pueda reducirse la publicidad del mandato anterior
- ▶ Frecuencia de **actualización semestral**

El anteproyecto de ley de transparencia de Castilla y León

- ▶ **Entrada en vigor** demorada de obligaciones de publicidad activa para los < de 20.000 habitantes (1 año)
- ▶ Para todos, **entrada en vigor** de 1 año (régimen sancionador, trámite de medicación)
- ▶ Apoyo de las **diputaciones provinciales**
- ▶ Apoyo de la **Comunidad autónoma**:
 - ▶ Desarrollo de un **portal de transparencia** de uso sencillo y customizable (actualmente en desarrollo)
 - ▶ **Formación** (primeras ediciones en mayo y junio 2021)

Joaquín Meseguer Yebra
Junta de Castilla y León
 @MeseguerYebra
meseguer.yebra@gmail.com